

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO.



SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAX.,

A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

ASUNTO: SE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALES
ILLESCAS. SECRETARIO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
26 SEP 2023
11:20hrs

Quien suscribe Amado Blas Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad Y Cambio Climático, por instrucciones de la Diputada Melina Hernández Sosa, diputada local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XVIII, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acompaño al presente de manera impresa y digital el punto de acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca formula un atento exhorto al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias ordene a las instituciones de educación básica públicas o privadas abstenerse de negarles el acceso a los estudiantes a las instalaciones de la institución justificándose en una infracción a su reglamento, y en caso de que el alumno llegue después del horario permitido para la entrada, pueda resguardarse en la dirección de la institución en tanto se da aviso al tutor del menor para que pueda recogerlo, solicitándole tenga a bien darle el trámite correspondiente y alcance su inscripción en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente, extendiéndole además un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

AMADO BLAS MARTÍNEZ

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
26 SEP 2023
11:24hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



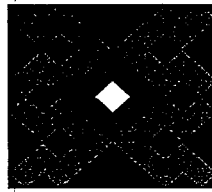
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS,
SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

**DIPUTADA
MELINA HERNANDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LXV
LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

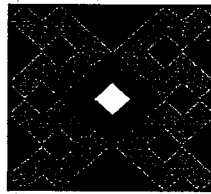
ATN'T. DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

La que subscribe, **Diputada Melina Hernández Sosa**, integrante del grupo Parlamentario del partido Morena e integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para efectos de su discusión y en su caso, aprobación, del siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA FORMULA UN ATENTO EXHORTO AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ORDENE A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICAS O PRIVADAS ABSTENERSE DE NEGARLES EL ACCESO A LOS ESTUDIANTES A LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN JUSTIFICÁNDOSE EN UNA INFRACCIÓN A SU REGLAMENTO, Y EN CASO DE QUE EL ALUMNO LLEGUE DESPUÉS DEL**

**DIPUTADA
MELINA HERNANDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



**LXV
LEGISLATURA**

EL PODER DEL PUEBLO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

HORARIO PERMITIDO PARA LA ENTRADA, PUEDA RESGUARDARSE EN LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN TANTO SE DA AVISO AL TUTOR DEL MENOR PARA QUE PUEDA RECOGERLO, Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Estado Oaxaca, solicito respetuosamente se considere el presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**. Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso. Lo anterior, bajo la siguiente,

Exposición de motivos

En fechas pasadas circuló en redes sociales una serie de notas periodísticas en la ciudad de Oaxaca de Juárez en la cual se informaba que una institución de educación negó el acceso a uno de sus alumnos. Notas como *"La Secundaria Moisés Sáenz no permitió el acceso a un alumno, el cual se quedó sentado en una banca del Parque el Llano, elementos de seguridad resguardaron su estadía. ¿tú qué opinas?"*¹, *"Un menor estudiante de la Escuela Secundaria Moisés Sáenz ubicado en el parque el llano, frente al vips, no lo dejaron ingresar a la escuela... dejándolo a su suerte"*².

La Ley de Educación Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca es muy clara en establecer que es una infracción para quienes presten servicios educativos **"Efectuar actividades que por su propia naturaleza impliquen**

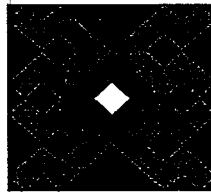
¹ Nota tomada de la página de X @OaxacaPolitico

² Nota tomada de la página de Facebook Oaxaca Vial y Noticias al Instante

**DIPUTADA
MELINA HERNANDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



EL PODER DEL PUEBLO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

riesgo en la salud o seguridad de los estudiantes"³ Por lo que aquellas prácticas tomando en cuenta el contexto social que de manera directa o indirecta pongan en riesgo a los estudiantes deben ser sancionadas y erradicadas.

Los números no mienten y es que cada día son más los menores que desaparecen y lamentablemente algunos simplemente no vuelven a ser vistos o son hallados sin vida, de acuerdo al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) que publicó la Secretaría de Gobernación el 24 de agosto de 2023,

*"Cada día, 18 personas de entre 0 y 17 años se reportaron desaparecidas, no localizadas o localizadas en México durante 2022. Desde que se tiene registro, 95,549 niñas, niños y adolescentes han sido reportadas en esta situación, y una de cada cinco de estas personas continuaban desaparecidas o no localizadas hasta el 24 de agosto de 2023 (16,768 en total). Afortunadamente, la mayor parte de los casos (el 82.5%) son localizados. Sin embargo, por cada 100 personas de 0 a 17 años localizadas, una fue hallada sin vida desde que se tiene registro. En total, 833 niñas, niños y adolescentes reportadas como desaparecidas o no localizadas han sido encontradas sin vida hasta el 24 de agosto de 2023"*⁴.

³ Artículo 93, Fracción V de la Ley de Educación Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca

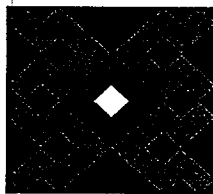
⁴ Mas información en <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/08/24/ninez-y-adolescencia-desaparecida-en-mexico-a-24-de-agosto-de-2023/#:~:text=En%20total%2C%20833%20ni%C3%B1as%2C%20ni%C3%B1os,24%20de%20ago%20de%202023.>

**DIPUTADA
MELINA HERNANDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

Si bien es cierto que uno de los pilares de la educación es la disciplina, la misma debe transmitirse a los alumnos en las escuelas de manera que no se transgreda su seguridad tanto física como psicológica.

Aquellas practicas encaminadas a sancionar a los alumnos por incurrir en una infracción del reglamento de la institución deben tener como principal objetivo hacer saber al alumno que ha hecho algo que no se permite dentro de la institución, en el mismo sentido buscar la manera que esto no se vuelva a suscitar.

En ciertas ocasiones estas prácticas llegan a transgredir la seguridad y estabilidad de los alumnos, tal es el caso de aquellas prácticas de dejar fuera de la institución a los alumnos o que lleguen tarde, o que hayan acumulado cierto número de retardos. Muchas veces los propios alumnos no tienen como comunicarse con sus padres de lo ocurrido por lo que toman la decisión o de quedarse cerca de la institución hasta en tanto sea la salida o irse por sus propios medios a sus domicilios, esto sin duda representa un gran problema ya que los índices de inseguridad lamentablemente van en ascenso y cada día es más común ver notas de menores que desaparecen.

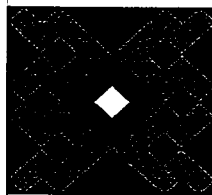
En efecto los retardos o cualquier infracción al reglamento de las instituciones debe ser sancionada, existe una serie de opciones que pudieran adoptarse, como podrían ser, notificar a los padres del retardo del niño y tenerlo en resguardo en la institución mientras acuden para recogerlo, dejarlo fuera de clase mas no de la institución, dejar al alumno fuera del primer módulo al cual asiste, permitiéndole incorporarse después, por

**DIPUTADA
MELINA HERNANDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LXV
LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

mencionar algunas.

Bajo estas circunstancias, tengo a bien someter a consideración de esta Honorable Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA FORMULA UN ATENTO EXHORTO AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ORDENE A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICAS O PRIVADAS ABSTENERSE DE NEGARLES EL ACCESO A LOS ESTUDIANTES A LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN JUSTIFICÁNDOSE EN UNA INFRACCIÓN A SU REGLAMENTO, Y EN CASO DE QUE EL ALUMNO LLEGUE DESPUÉS DEL HORARIO PERMITIDO PARA LA ENTRADA, PUEDA RESGUARDARSE EN LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN TANTO SE DA AVISO AL TUTOR DEL MENOR PARA QUE PUEDA RECOGERLO.

San Raymundo Jalpan, a 26 de septiembre del año 2023.

RESPECTUOSAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA